



Municipalidad de  
**LA PARA**



**ORDENANZA N° 47/2024**

**VISTO:**

El contrato de compraventa celebrado el día tres (03) de febrero de 2003 entre la Municipalidad de La Para y Viviana del Carmen Rodríguez.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de La Para, en su carácter de vendedor, suscribió un contrato de compraventa con Viviana del Carmen Rodríguez, D.N.I. 17.929.794, de estado civil viuda al momento de la celebración, en calidad de compradora, respecto de un inmueble el cual se describe como una casa habitación de dos (02) dormitorios edificada sobre un lote de terreno de ochocientos metros cuadrados (800,00 m<sup>2</sup>), identificado como el lote N° 2, Manzana 6, de la localidad de La Para, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.

Que, habiendo cancelado en su totalidad el plan de viviendas y encontrándose al día en el pago de las tasas municipales correspondientes, Viviana del Carmen Rodríguez ha solicitado a este Municipio la formalización de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.

Que, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del contrato de compraventa, el Municipio de La Para debe otorgar la Escritura Traslativa de Dominio una vez cumplidas las condiciones pactadas.



Municipalidad de  
**LA PARA**



Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de Viviana del Carmen Rodríguez, adquiriendo así el pleno dominio del inmueble.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**

**LA PARA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Art. 1º) FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio en relación con el inmueble que se designa con el N° 2 de la Manzana 6 de la localidad de La Para, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 250331615770, inscripto en el RGP bajo la matrícula N° 499193, nomenclatura catastral 25-03-22-01-01-006-002, a favor de **VIVIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ, D.N.I. 17.929.794**, de estado civil viuda al momento de celebrarse el Boleto de Compraventa.

**Art. 2º: ESTABLEZCASE** que los gastos de escrituración del citado inmueble serán a cargo de la solicitante.

**Art. 3º: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Parrucci Carlos Fabián  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Calderón Aldo Omar  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Delprato Marianela Judith  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Caffarena Luis Américo Luque Alicia Eugenia  
Concejal Concejal  
Municipalidad de La Para

La Para, a los 12 de Octubre de 2024.

Pascal Edgardo Martín  
Concejal  
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE  
CONCEJAL

San Martín 871 - Tel/fax: 03575 - 491001 / 491028 - (5137) LA PARA - Pcia. de Córdoba - Argentina  
e-mail: munilapara@gmail.com / facebook: Municipalidad La Para